



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 426 FECHA 24/04/2014

CARPETA N° 170/2013

SEO 6255

PERMISO ANTERIOR : 552 (13/06/13)

INFORMACIONES PREVIAS : 693 de 13-03-13

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA DEMOLICION
 ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO
 AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 1346-20

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 2707,56 m2 100%

Calle/Camino AVENIDA PEDRO DE VALDIVIA N° 0524 Superficie Primer Piso 955,54 m2 35,29%

Urbana Rural

Propietario	<u>INMOBILIARIA TORIO LTDA.</u>	RUT	<u>78.090.270-4</u>
Domicilio en	<u>BERNARDO O'HIGGINS N° 585, GORBEA</u>		
Representante Legal	<u>ENRIQUE SABUGO CANSECO</u>	RUT	<u>-</u>
Domicilio en	<u>-</u>		

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos

Ciudad

Arquitecto:	<u>KARIN WERNER BECKER</u>	
Domicilio:		<u>TEMUCO</u>
Constructor:	<u>MANUEL ORTIZ ROJAS</u>	
Calculista:	<u>JAIME CHAPERON FONSECA</u>	
Supervisor		
Revisor Independiente (si corresponde):	<u>ROBINSON SOTO RIVAS</u>	
Revisor del proyecto calculo estructural		

III.- ACOGIDO LEY LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA

IV.- DESTINO

CLASE

SUPERFICIE

COMERCIO CENTRO COMERCIAL PEDRO DE VALDIVIA _____ m2.
 _____ m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA _____ m2 PISOS 2

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes.
4. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 166 de la L.G.U.C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables.
5. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción, son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
6. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
7. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
8. El presente Permiso aprueba MODIFICACION DE PROYECTO / COMERCIO, no considerando aumento ni disminución de la superficie aprobada según Permiso N°552 de fecha 13 de Junio de 2013.
9. Modificaciones en primer y segundo nivel se encuentran detalladas en lámina 1/4 y 2/4 respectivamente.
10. Cuenta con Informe Favorable N° 14-378 MDF de fecha 07 de Abril de 2014, correspondiente a Revisor Independiente Sr. Robinson Soto Rivas.

PAULINA SAN MARTIN GONZALEZ

Arquitecto

Dirección de Obras Municipales

REVISOR



MARCELO BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES